



**ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE UN TÉCNICO SUPERIOR PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y CIENCIAS SOCIALES DE ESTA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA. CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA C19793**

**Primero.** Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones, no habiendo presentado ninguna reclamación.

**Segundo.** Teniendo en consideración que la comisión estableció una puntuación mínima de 9 puntos en las bases de la convocatoria para superar el proceso selectivo y no habiendo superado ningún aspirante la puntuación mínima, la presente convocatoria se declara desierta.

**Tercero.** Contra el presente acto de la comisión, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Este recurso se podrá interponer ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el rector como órgano competente para resolverlo.

Valencia, 19 de diciembre de 2024. El presidente de la comisión de selección. D. Josep Domènech i de Soria.